



ACUERDO No. CSJMEA22-153

21 de julio de 2022

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo en propiedad de Citador – Grado 3, Centro Servicios Administrativos – Juzgados Penales Circuito Especializados de Villavicencio, Meta – Convocatoria 4”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta corporación en sesión ordinaria del 21 de julio de 2022;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución CSJMER22-181 del 23 de mayo de 2022, por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles correspondiente al Concurso de Méritos para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Villavicencio y Administrativo del Meta, convocado mediante Acuerdos CSJMEA17-930 de octubre 05 y CSJMEA17-931 de octubre 09 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo en propiedad de *Citador Grado 3 – Centro Servicios Administrativos – Juzgados Penales Circuito Especializados de Villavicencio, Meta (Código 261608)*; el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CÉDULA	NOMBRE	CONOCIMIENTOS	SICOTÉCNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL
1	1014205913	ROMERO SOTELO DANIEL YESID	390,45	144,50	100	30	664,95
2	40329576	BARRERA BARBOSA EDNA CONSTANZA	362,73	156,50	35,27	5	559,50
3	1121860099	CAMAYO RODRIGUEZ MARYAN LIZETTE	335,00	150,00	22,22	0	507,22

ARTÍCULO 2°.- El Despacho Judicial deberá dar cumplimiento a los artículos 167¹ y 133² de la Ley 270 de 1996 *“Estatutaria de Administración de Justicia”* e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de la presente lista y remitir los actos administrativos correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTÍCULO 3°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

¹ Nombramiento dentro de los 10 días siguientes al recibo de la lista de elegibles o concepto favorable de traslado

² traslado 8 días para comunicar nombramiento
8 días para que la persona acepte el nombramiento
15 días para tomar posesión

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio al veintiuno (21) días del mes de julio de Dos mil veintidós (2022)

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Vicepresidente

CPCR / O'Neal
EXTCSJME22-1617 / 1557 / 1555 / 1556

No.	Cédula	Nombres	Dirección	Teléfono	E-Mail
1	1014205913	ROMERO SOTELO DANIEL YESID	Clle 8b No. 33 – 51	3204175872	danielromeros.89abogado@gmail.com
2	40329576	BARRERA BARBOSA EDNA CONSTANZA	Clle 3d No. 34 b – 42; Las Acacias	3144661339 3163643907	edna_cb19@hotmail.com
3	1121860099	CAMAYO RODRIGUEZ MARYAN LIZETTE	Clle 11 No. 12 – 155	3112298091	maryanlizette1989@gmail.com